

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.



PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL

2019

CONCILIADOR MUNICIPAL



CONCILIADOR MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO CONCILIADOR MUNICIPAL

REGISTRO DE ACTUALIZACION

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO DE CAMBIO
	01/03/2019	anual

ELABORÓ

LIC. IRIS MARLEM UMBRAL LEÓN.
CONCILIADOR MUNICIPAL

REVISÓ Y VALIDÓ

LIC. LUCIANO DAVID MEJÍA PÉREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. - - - - -	03.
MARCO LEGAL. - - - - -	04.
DIAGNÓSTICO. - - - - -	05.
MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO. - - - - -	06.
IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA. - - - - -	07.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. - - - - -	08.
RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS. - - - - -	-10.

INTRODUCCIÓN

El presente programa operativo tiene como finalidad enumerar las funciones que debe observar el conciliador municipal en el desempeño de su actividad como servidor público, buscando en todo momento la excelencia en la atención a los pobladores de Mineral del Chico, escuchándolos, realizando un análisis de la problemática para dar la mejor solución a sus conflictos, así como también se realizara con eficacia y eficiencia la mediación de los conflictos que se suscitan entre los pobladores del municipio, lo anterior como meta principal de tan noble labor.

MARCO LEGAL

Programa operativo que se encuadra en lo establecido dentro de las siguientes leyes:

- ◆ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 21 y 115 fracción III inciso I.
- ◆ Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 149.
- ◆ Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo artículo 3 fracción III.
- ◆ Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo Título especial de los Juicios ante los Jueces Conciliadores artículo 1 al 48.
- ◆ Ley de Justicia Alternativa artículos 1, 3 fracciones II, III, XIII, XVI, 10, 17 19, 27, 47.
- ◆ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en sus artículos 160, 161, 162 y 163.
- ◆ El Bando de Policía y Gobierno vigente en el Municipio en sus artículos del 190 al 230.

DIAGNOSTICO

En el Municipio de Mineral del Chico, se ha observado que la mayor situación de conflicto que enfrentan los pobladores de este municipio, se debe a que en su gran mayoría desconocen sus derechos consagrados en nuestra Carta Magna y demás Leyes que de ella emanan, dando con esto como resultado al origen de conflictos entre los habitantes del Municipio, las principales causas por las cuales se han realizado mayor número de conciliaciones, se derivan cuando las personas se ven afectadas en su persona, bienes y posesiones, por lo que se realiza un análisis de cada situación de vulneración con la finalidad de determinar la competencia de esta autoridad, concluyendo con una conciliación o canalización de las personas a un instancia de Procuración de Justicia de Gobierno del Estado. También encontramos que la población acude ante nuestras oficinas para hacer de conocimiento un suceso por lo cual nos solicita les sea levantada un acta informativa de hechos, el acto es unilateral por lo que se les apercibe a los declarantes que se deben conducir con verdad sobre los hechos o acontecimientos que desean manifestar, y de acuerdo con lo anterior en caso de ser necesario se les invita para que acudan ante la instancia jurisdiccional que corresponda.

MISIÓN

Brindar la atención jurídica y los resultados que merecen cada uno de los ciudadanos, siendo ellos a quienes debemos un servicio de justicia cotidiana pronta y expedita.

VISIÓN

Ser la instancia de justicia cotidiana que resuelva y/o canalice a las instancias correspondientes los asuntos de que se tenga conocimiento hasta que se resuelvan, en estricto apego a los principios del derecho y a la definición más concreta de justicia.

OBJETIVO

Garantizar la actividad jurídica del Gobierno Municipal, siempre al servicio de los habitantes del Municipio, y apegado al estado de derecho, privilegiando las garantías individuales, en corresponsabilidad institucional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La generación de estereotipos, como parte de la cultura en el ámbito rural, motivo por el cual se tendrá que acercar la asesoría jurídica a las comunidades del municipio, para que la procuración de justicia sea pronta y expedita y con equidad de género.

La falta de conocimiento de los derechos de las personas, por lo que se tendrá que difundir entre la sociedad los beneficios de conocer las garantías individuales que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cada ciudadano, así como también llevar a cabo talleres de información legal y jurídica, con Delegados y Comisariados Ejidales, para que actúen dentro de un marco legal.

La ausencia de una cultura de la denuncia de hechos delictivos debiendo mantener una estrecha relación de colaboración con las instancias de procuración de justicia, dependientes del Gobierno del Estado, para coordinar esfuerzos y garantizar el estado de derecho a los ciudadanos del municipio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DEFINICIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Atención jurídica para el bienestar de la familia	Asesoría legal a cada uno de los pobladores del municipio, que lo soliciten para garantizar la armonía y el bienestar social.												
Ayudar a los habitantes del municipio asesorándolos legalmente, para proteger sus intereses jurídicos	Recepción de personas dentro de las oficinas del Conciliador Municipal para escuchar sus inquietudes legales, realizando un análisis de lo expresado por las personas que acuden ante el conciliador, para determinar si se trata de competencia del conciliador o si se trata de competencia de otras autoridades.												
Otorgar información por medio de pláticas o difusión de los derechos de cada ciudadano	Dar a conocer a los pobladores del municipio cuáles son sus derechos como ciudadanos.												



Mineral del Chico
PARA SU DESARROLLO AVANZANDO
DESDE 2000

CONCILIADOR MUNICIPAL

<p>Fomentar una cultura legal</p>	<p>Realizar servicios jurídicos de acuerdo al interés de cada persona para satisfacer su necesidad de protección jurídica.</p>																		
<p>Puestas a disposición de persona</p>	<p>Análisis de la conducta desplegada por el ciudadano y si como resultado de ello se trata de un hecho posiblemente constitutivo de delito, ponerlo a disposición de manera inmediata ante el ministerio público del fuero común o federal según sea el caso.</p>																		
<p>Deslindes y levantamientos con conflicto</p>	<p>Acudir con el área de catastro al predio en conflicto para determinar el objeto de la problemática y conciliar entre los particulares, siempre y cuando la problemática no sea competencia de un juez civil o penal.</p>																		
<p>Imposición de sanciones por faltas administrativas al bando municipal</p>	<p>Imponer la sanción a los ciudadanos que hayan incurrido en alguna falta administrativa contemplada dentro del Bando Municipal.</p>																		



Mineral del Chico
PARA SER AVANZANDO
2010

CONCILIADOR MUNICIPAL

<p>Redacción, aprobación de convenios y acuerdos a que lleguen los particulares a través de la conciliación</p>	<p>Redacción o en su caso la aprobación de convenios o acuerdos que los pobladores deseen realizar entre ellos para dar fin a sus conflictos que sean de índole de la conciliación.</p>													
<p>Redacción de actas de acuerdo a los intereses de los particulares</p>	<p>Narración de hechos sucedidos en perjuicio de los interesados que deseen un antecedente dentro del conciliador Municipal.</p>													
<p>Programa jurídico de atención conciliatoria</p>	<p>Mediación entre los pobladores del municipio que se encuentren en situación de conflicto</p>													

OBJETIVOS

- **BRINDAR ATENCIÓN JURÍDICA PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA:** Asesoría legal a cada uno de los pobladores del municipio, que lo soliciten para garantizar la armonía y el bienestar social.
- **AYUDAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO ASESORÁNDOLOS LEGALMENTE, PARA PROTEGER SUS INTERESE JURÍDICOS:** Recepción de personas dentro de las oficinas del Conciliador Municipal para escuchar sus inquietudes legales, realizando un análisis de lo narrado por las personas que acuden al Conciliador Municipal, para determinar si se trata de competencia del conciliador o si se trata de competencia de otras autoridades.
- **OTORGAR INFORMACIÓN POR MEDIO DE PLÁTICAS O DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE CADA CIUDADANO:** Dar a conocer a los pobladores del municipio cuáles son sus derechos como ciudadanos.
- **FOMENTAR UNA CULTURA LEGAL:** Realizar servicios jurídicos de acuerdo al interés de cada persona para satisfacer su necesidad de protección jurídica.

ACTIVIDADES

1.- PUESTAS A DISPOSICIÓN DE PERSONA: Análisis de la conducta desplegada por el ciudadano y si como resultado de ello se trata de un hecho posiblemente constitutivo de delito, ponerlo a disposición de manera inmediata ante el ministerio público del fuero común o federal según sea el caso.

2.- DESLINDES Y LEVANTAMIENTOS CON CONFLICTO: Acudir con el área de catastro al predio en conflicto para determinar el objeto de la problemática y conciliar entre los particulares, siempre y cuando la problemática no sea competencia de un juez civil o penal.

3.- IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS AL BANDO MUNICIPAL: imponer la sanción a los ciudadanos que hayan incurrido en alguna falta administrativa contemplada dentro del Bando Municipal tomando en cuenta.



Mineral del Chico
PARA SU SOLUCIÓN PERMANENTE
2011-2020

CONCILIADOR MUNICIPAL

4.- REDACCIÓN, APROBACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS A QUE LLEGUEN LOS PARTICULARES A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN: redacción o en su caso la aprobación de convenios o acuerdos que los pobladores deseen realizar entre ellos para dar fin a sus conflictos que sean de índole de la conciliación.

5.- REDACCIÓN DE ACTAS DE ACUERDO A LOS INTERESES DE LOS PARTICULARES: narración de hechos sucedidos en perjuicio de los interesados que deseen un antecedente dentro de la oficina del Conciliador Municipal.

6.- PROGRAMA JURÍDICO DE ATENCIÓN CONCILIATORIA: mediación entre los pobladores del municipio que se encuentren en situación de conflicto.



CONCILIADOR MUNICIPAL

RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS

Para un adecuado funcionamiento de la oficina del Conciliador Municipal, se requerirá de los siguientes materiales al año:

No. Piezas.	Artículo
2,000 pzas.	Hojas membretadas
1,000 pzas.	Hojas t/ carta 84 hojas al mes aprox.
500 pzas.	Hojas t/ oficio 41 hojas al mes aprox.
1 pza.	Corrector
1 pzas.	Goma
4 pzas.	Lápiz
12 pzas.	Bolígrafos
2 pzas.	Marca textos
3 pzas.	Diurex
1 pza.	Cinta canela
1 pza.	Cúter
1 pza.	Regla

CONCILIADOR MUNICIPAL

No. Piezas.	Articulo
1 pza.	Tijeras
2 pzas.	Adhesivo
50 pzas.	De broches Baco
100 pzas.	Clips
1,000 pzas.	Grapas
3 pzas.	Tóner para impresora
1 pza.	Engrapadora
100 pzas.	Folders tamaño carta
50 pzas.	Folders tamaño oficio
2 pzas.	Tinta para sello
1 pza.	Caja para archivo
1 pza.	Libro de registro